

ACTA DE SESIÓN LXXXV

**CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS TELECOMUNICACIONES**

FECHA EMISIÓN: 14/03/2025

ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 85

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Fecha: 14/03/2025

Hora inicio: 15:00

Hora término: 16:32

Reunión celebrada de manera telemática a través del siguiente link proporcionado por Google Meet:
<https://meet.google.com/yod-qqju-rbk>

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación Programa Anual de Proyectos Subsidiables 2025. 2. Autorización de Llamado a Concurso: 2.1 Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2, Código FDT 2025-01 2.2 Última Milla Región de La Araucanía, Código FDT 2025-02. 3. Dejar sin efecto adjudicación empresa Christian Villavicencio Cortés Producciones EIRL. Zona Arica-6. 4. Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias, Código: FDT-2023-02, Cuarto llamado. 5. Resultados Cuarto Llamado a Concurso Público proyecto Conectividad para la Educación 2030, Código FDT :2019-04-04. 6. Resultado Llamado a Concurso Público proyecto Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén, Código: FDT-2022-03. 	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir. (Presidente del CDT) ● Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Fernando Cortés Yáñez. ● Representante Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo. ● Consejero Zona Norte del País, Sr. Jorge Kasaneva Reinoso. ● Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado. ● Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Ahumada. ● Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Claudio Araya San Martín. (Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Marcelo Rute Hernández, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT). ● Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT. ● Orlando Monares Améstica, Jefe Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la GFDT. ● Cristóbal Barrios Santos, Jefe Unidad de Seguimiento, Control e Impacto de Proyectos de la GFDT. ● Priscila López Pavez, Profesional GFDT. ● José González Arencibia, Profesional GFDT. ● Cristian Pereira Montecinos, Profesional GFDT ● José Luis Sandoval Quiroz, Profesional GFDT. ● Pablo Astudillo Astudillo, Profesional GFDT. ● Daniela Riffo Benavides, Profesional GFDT. ● Nicolás Martínez Angulo, Profesional GFDT. ● Karoline Pineda Flores, Profesional GFDT. ● Susana Hernández Díaz, Abogada División Jurídica.



ACTA DE SESIÓN LXXXV

- María José Salas Abogada División Jurídica.

N°	+
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión.</u></p> <p>El Presidente del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradece su participación.</p> <p>Posteriormente el Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones dio su agradecimiento por la participación en la Sesión.</p>
1	<p><u>Establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2025.</u></p> <p>El Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) presenta al CDT los Proyectos que se solicitará conformen el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2025, requiriendo a Consejo de Desarrollo de Telecomunicaciones que se pronuncie sobre el establecimiento del mismo.</p> <p>En primer lugar, se presentan al Consejo los Proyectos que actualmente se encuentran en la cartera del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, haciendo una división de los proyectos que se encuentran en implementación, los que se encuentran en proceso de llamado a concurso público, los que se encuentran en formulación de concurso, aquellos que solamente están autorizados por este Consejo y aquellos Proyectos que serán sometidos a la aprobación del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del presente año.</p> <p>Al respecto, señala que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo, la Subsecretaría realizó el respectivo levantamiento de requerimientos y necesidades de telecomunicaciones del país durante el año 2024 mediante los oficios enviados por los Gobiernos Regionales a las Municipalidades, lo anterior debido a que esta función fue derivada a los Gobiernos Regionales a través del correspondiente traspaso de competencias, realizado en el Decreto Supremo N° 298 del 2020.</p> <p>En razón de dicho levantamiento, se le informa al Consejo que se le requirió a las Municipalidades que informaran sobre las necesidades de telecomunicaciones que afectan a cada una de sus comunas. Asimismo, se debe señalar que posteriormente se informó a las Asociaciones de Municipalidades el Programa Preliminar de Proyectos Subsidiarios para el año 2024 que fue objeto de la solicitud presupuestaria para el mismo año, mediante Oficio SUBTEL N° 8947 del 19 de junio de 2024.</p> <p>Para el conocimiento más acabado de los Proyectos que se solicitará incluir como parte del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2025, se presentará a continuación los aspectos generales de las evaluaciones técnico-económicas de las distintas iniciativas a incorporar en este Programa Anual del Año 2025 y que se presentarán debidamente en esta Sesión.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>En este contexto, se informa al Consejo que en virtud de la Ley de Presupuestos 2025, se cuenta con la aprobación vía glosa presupuestaria de los recursos necesarios para comprometer el desarrollo de las iniciativas que se presentarán.</p> <p>En tal sentido, y atendido especialmente lo dispuesto por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, se somete a la aprobación del CDT, el establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2025, el cual se encontraría integrado a la fecha por los siguientes Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2, Código: FDT-2025-01 2. Última Milla Región de La Araucanía, Código: FDT-2025-02. <p><i>De esta forma, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita la aprobación y las opiniones sobre este punto a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados.</i></p> <p><i>Toma la palabra el Consejero de la Zona Sur, para indicar que le llama la atención tanto en estos proyectos –como a nivel nacional- tengan un prolongado tiempo para que sean finalmente implementados, indica que esto es una inquietud y que asume que no existe la posibilidad de poder apurar estos procesos.</i></p> <p>Terminadas las consultas, se solicita la aprobación y el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad de sus miembros presentes, establecer el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2025 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual queda integrado —en un principio— por los Proyectos: Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2, Código: FDT-2025-01, Última Milla Región de La Araucanía, Código: FDT-2025-02</p>
2	<p><u>Autorización de Llamado a Concurso:</u></p>
2.1	<p><u>Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2, Código FDT 2025-01</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) presenta a los miembros del Consejo la iniciativa "Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos Etapa 2", Código: FDT-2025-01.</p> <p>Indicando que para el caso de la Región de Coquimbo, se debe recordar que con fecha 18 de octubre de 2024 en la sesión LXXXIII, el CDT declaró desierto el Concurso Público "Servicios Móviles Última Milla regiones de Coquimbo y del Libertador General Bernardo O'Higgins", Código: FDT-2022-05, por no recibir Propuestas. Posterior a ello, se les informa al Consejo que existieron reuniones con los Gobiernos Regionales de Coquimbo y de la Región de O'Higgins en los meses de julio y agosto de 2024. En dichas reuniones, además de ser informativa, se presentó una alternativa de solución para cada una de las regiones, lo cual consistía en modificar el proyecto, pasando de una solución de servicio de móvil a una solución de servicio de Internet hogar.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>En este sentido el Gobierno Regional de Coquimbo recibió la propuesta realizada por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de manera positiva y aceptó el diseño del nuevo anteproyecto, para relanzar el concurso público ahora con el objeto de implementar Servicios de Internet Hogar. Así, luego de la revisión y aceptación del nuevo proyecto por parte de este Gobierno Regional y su Consejo, se realizó la correspondiente modificación al Convenio de Transferencia, la que fue tomada de razón con fecha 23 de enero del presente año.</p> <p>Se les informa además al Consejo que la solución técnica propuesta para este nuevo proyecto, ha considerado la posibilidad de utilizar la infraestructura de Fibra Óptica desplegada en marco del proyecto Fibra Óptica Nacional (FON), y contempla el despliegue de redes de distribución y acceso basadas en fibra óptica, que permitan la provisión de servicios de Internet fijo hogar mediante una solución basada en redes FTTH (sigla del inglés Fiber To The Home, también conocida como fibra hasta la casa o fibra hasta el hogar), con el objetivo de cubrir la población existente en determinadas áreas acotadas. Dado lo anterior, se genera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una solución que considera la provisión de la Oferta del Servicio Público, la cual contempla como prestaciones exigibles al Servicio de Acceso a Internet y a cualquier otra que sea comprometida por la Proponente en el concurso (pudiendo contemplarse los servicios de telefonía y de televisión por cable como Prestaciones Adicionales, por ejemplo), mediante el despliegue de redes de Fibra Óptica FTTH, y 2. Las Ofertas de Servicios Mayoristas de Infraestructura y en el Acceso, permitiendo que otras empresas de telecomunicaciones puedan ocupar dicha infraestructura, que considera la construcción de trazados de Fibra Óptica e infraestructuras para telecomunicaciones necesarias para el despliegue del Servicio Público del punto <p>En el caso de Coquimbo este proyecto presenta una solución de Internet hogar para 26 localidades distribuidas en las provincias de Elqui, Choapa y Limarí, con un financiamiento regional por \$ 6.448.888.000. También se asignará el descuento de 90% del Servicio Preferente del Trazado Regional de la Fibra Óptica Nacional a la única zona de postulación, de manera de aumentar el atractivo de esta zona. Esto significa que la adjudicataria podrá obtener el descuento para operar a través del FON en toda la región y se están evaluando eventuales localidades adicionales a incorporar.</p> <p>Por otra parte, para la Región de Los Lagos, cabe recordar que con fecha 17 de noviembre de 2023, fueron adjudicadas 5 de las 9 zonas de postulación al concurso a las empresas Pacífico Cable SpA (2 zonas) y Sílica Networks Chile S.A. (3 zonas). En este sentido, se informaron los resultados al Gobierno Regional de Los Lagos, quienes estuvieron dispuestos a realizar un segundo llamado modificando la forma de postulación a zonas provinciales, así el nuevo llamado considera 4 Proyectos Zonales para un total de 199 localidades exigibles y 158 localidades adicionales, según el detalle que se presenta a continuación.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+			
N°	Proyecto Zonal	Localidades Exigibles	Localidades Adicionales	Montos
1	Zona Chiloé	42	42	\$1.785.562.469
2	Zona Llanquihue	70	47	\$3.710.148.672
3	Zona Osorno	52	52	\$1.718.501.727
4	Zona Palena	35	17	\$1.876.235.554
Total		199	158	\$9.090.448.422

Para la región de Los Lagos etapa 2 se asignará el descuento de 90% del Servicio Preferente del Trazado Regional de la Fibra Óptica Nacional a la provincia de Palena, de manera de aumentar el atractivo de esta zona. Esto significa que la adjudicataria podrá obtener el descuento para operar a través del FON en toda la región.

Dado que la solución técnica es exactamente igual a la presentada para la Región de Coquimbo, los Gobiernos regionales estuvieron de acuerdo en que el concurso se realizará en forma conjunta.

Dicho lo anterior, el **Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT)** solicita autorizar el llamado a Concurso Público del proyecto "**Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2**", **Código: FDT 2025**, por un subsidio máximo de \$15.539.336.422, el cual es asignado mediante la Ley de Presupuesto de los Respetivos Gobiernos Regionales, y transferidas a SUBTEL en el marco de los respectivos Convenios de transferencia, a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados y da la palabra a los para que estos puedan dar su opinión.

Toma la palabra el Consejero de la Zona Sur, indicando que está de acuerdo con aprobar esta iniciativa destacando que le parece bueno que se destaque explícitamente como se involucran los gobiernos regionales en las decisiones que se toman en estos Proyectos de Última Milla, lo que permite compartir la responsabilidades de las mismas.

Terminada la discusión, el Consejo aprueba por unanimidad de los presentes la iniciativa planteada, y en consecuencia autoriza el llamado al Concurso Público "Última Milla Regiones de Coquimbo y Los Lagos etapa 2, Código FDT 2025-01, con un Subsidio máximo de \$ 15.539.336.422.

2.2 **Última Milla Región de La Araucanía, Código FDT 2025-02**

Respecto de esta iniciativa, el **Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT)** presenta a los miembros del Consejo la iniciativa Última Milla Región de La Araucanía, Código FDT 2025-02

Respecto a la Región de La Araucanía, con fecha el 09 de noviembre del 2023 el Gobierno Regional aprueba el anteproyecto enviado por parte del FDT bajo el oficio ORD. N° 4.164, donde lo anterior fue ratificado en el Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria N° 022 celebrada el

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>lunes 13 de noviembre de 2023, para posteriormente firmar con fecha 28 de octubre de 2024 el Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p>Este Concurso Público propone una solución de despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones (fibra óptica más torres soporte de antenas) para proveer de una oferta de servicio de infraestructura, provista en condiciones abiertas y no discriminatorias, y que considere, entre otras prestaciones, el arriendo de Canales Ópticos Terrestres, consistentes en un par de filamentos de fibra óptica, así como de arriendo de espacio en torres soportes de antenas.</p> <p>Así mismo, requerirá de la provisión de una oferta de servicio público de transmisión de voz y datos móviles. El territorio a beneficiar corresponde a zonas no consideradas previamente por concursos Subtel, y que, a su vez, estén en estrecha relación al despliegue del proyecto FON y la Infraestructura desplegada específicamente para Última Milla Región de la Araucanía, dado que el despliegue de fibra óptica facilita la entrega de servicios de alta capacidad de transmisión y bajas latencias, permitiendo el despliegue de tecnologías como 4G o superior y otros tipos de servicios. Así, este proyecto busca beneficiar a 65 localidades, en 22 comunas de la Región, esto por un costo total de la iniciativa de \$14.487.313.189, considerando tanto gastos administrativos, como del subsidio máximo asignable.</p> <p>Finalmente se indica que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de la experiencia que tiene con otros proyectos móviles sabe con son difíciles de adjudicar. No obstante, hay compromisos de esta Subsecretaría con el Gobierno Regional de avanzar en esta línea de proyecto, dándole la palabra al Subsecretario para que dar contexto porque es complejo este tipo de proyectos.</p> <p>Toma la palabra el Subsecretario de Telecomunicaciones indicando que para este tipo de proyectos hay que entender como están constituidos los distintos segmentos de esta industria, indicando que Chile tiene cuatro operadores móviles, por lo que los posibles interesados son pocos.</p> <p>Lo anterior sumado a que estos Concursos requieren un importante apalancamiento previo de la inversión, hace que sean menos atractivos estos Concursos sobre todo teniendo en consideración los estados financieros de alguno de estos operadores.</p> <p>Agrega que las condiciones de la Región de Araucanía como es por ejemplo es el costo de la construcción de la misma, hace que se requiera un mayor Subsidio, que en este caso es elevado, lo que hace más atractivo poder participar en el mismo. Sin perjuicio de ello, esta subsecretaría considera que se debe perseverar en este tipo de proyectos porque lo lógico sería lograr llegar con conectividad digital a todos los rincones del país, sobre todo porque es lo que solicitan los Gobiernos Regionales. Para mejorar la cobertura móvil este Subsecretaría debe hacer todo lo posible para lograrlo.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>Dicho lo anterior, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita la autorizar el llamado a Concurso Público del proyecto Última Milla Región de La Araucanía, Código FDT 2025-02 por un subsidio máximo de \$14.387.313.189, el cual es asignado mediante la Ley de Presupuesto al Gobierno Regional de la Araucanía y transferida a Subtel mediante el respectivo Convenio de Transferencia, a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados y da la palabra a los para que estos puedan dar su opinión.</p> <p>Terminada la discusión, el Consejo aprueba por unanimidad de los presentes la iniciativa planteada, y en consecuencia autoriza el llamado al Concurso Público "Última Milla Región de La Araucanía, Código FDT 2025-02, con un Subsidio máximo de \$ 14.387.313.189.</p>
3	<p><u>Dejar sin efecto adjudicación empresa Christian Villavicencio EIRL. Zona Arica-6</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa, como contexto, que en la LXXV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 17 de marzo de 2023, se incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el Proyecto denominado "Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2023-01, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público.</p> <p>Posteriormente, se presentó y adjudicó en la sesión LXXIX del CDT, con fecha 07 de marzo de 2024, a 27 zonas de postulación, dentro de los cuales se encontraba la Zona Arica-6 adjudicada a la proponente Christian Antonio Villavicencio Cortés Producciones E.I.R.L., por un monto de \$66.900.000.</p> <p>Sin embargo, mediante el Ingreso Subtel N° 127.426, de fecha 03 de octubre de 2024, la viuda de Christian Villavicencio formalizó el desistimiento de la adjudicación de la Zona de Postulación Arica-6, del Proyecto "Servicios de Transmisión para la Televisión Digital Terrestre", debido al fallecimiento de su esposo, quien era el Representante Legal de Christian Antonio Villavicencio Cortés Producciones E.I.R.L., con el fin de poder proseguir con el análisis y posterior pronunciamiento del caso.</p> <p>Por lo anterior, se presenta al Consejo la propuesta de dejar sin efecto la adjudicación Christian Antonio Villavicencio Cortés Producciones E.I.R.L. de la Zona Postulación Arica-6. Lo anterior en el marco del primer periodo de postulación del Concurso Sistemas de Transmisión para la Televisión Digital Terrestre. Lo anterior implica a su vez no aplicar las sanciones estipuladas en las Bases Específicas del Concurso, vale decir, el cobro de boleta de garantía, por tratarse de un evento de fuerza mayor.</p> <p>Toma la palabra la Abogada María José Salas, indicando que la División Jurídica analizó el caso y estimó que se está dentro de los supuestos en que se habilita al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones a dejar sin efecto la adjudicación en cuanto los hechos hablan por sí mismos y se trata de una fuerza mayor. Indicando que la viuda como heredera se dirigió a esta</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>subsecretaría indicando que no se continuaría con el giro de la sociedad, a pesar que la Ley los habilita a continuar con el giro de la sociedad por un año.</p> <p>De esta forma, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita la aprobación y las opiniones sobre este punto a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados.</p> <p>Toma la palabra el Consejero de la Zona Sur indicando que le gustaría en vista que el monto del subsidio fue una persona prácticamente natural, porque si el adjudicatario fallece se termina toda su responsabilidad, que hubiera pasado si las obras hubieran estado ejecutado en un 50% o más, ¿Qué hubiera pasado, de igual forma no tiene responsabilidad? Agregando que en esta oportunidad pudiera estar de acuerdo, pero que le gustaría tener más antecedente sobre que se podría haber realizado si las obras hubieran estado más avanzadas, si se hubiera hecho exigible la boleta de garantía eventualmente.</p> <p>Toma la palabra la Abogada María José Salas, indicando en primer lugar que la adjudicación fue realizada a una persona jurídica y no a una persona natural, agregando que en derecho las cosas se analizan en el caso concreto y en los supuestos concretos por lo que se ha realizado un análisis jurídico en la situación particular con los antecedentes de caso, y el resultado fue solicitar dejar sin efecto la adjudicación, y no cobrar la Boleta correspondiente. Ahora bien, si la situación hubiera sido distinta cabe la posibilidad se hubiese resuelto otra cosa ajustada a derecho.</p> <p>Terminada la discusión, el Consejo aprueba por unanimidad de los presentes el <u>dejar sin efecto adjudicación</u> de la empresa Christian Antonio Villavicencio Cortés Producciones E.I.R.L., a la zona Arica-6 dl Concurso público "Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2023-01, por un monto de \$66.900.000.</p>
4	<p><u>Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias, Código: FDT-2023-02, Cuarto llamado.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que, en la sesión LXXXIII del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones realizada el 17 de octubre de 2024, se presentaron los resultados del llamado a Concurso Público "Proyecto Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias", Código: FDT-2023-02, para el cual no se presentaron propuestas en ninguno de los 3 períodos dispuestos. En esta oportunidad el Consejo de manera unánime aprobó dar continuidad a la iniciativa y realizar un cuarto llamado para el Concurso.</p> <p>Sin embargo, debido a las restricciones presupuestarias para el año 2025, sumado al riesgo de no tener participantes, a pesar de las mejoras que se han propuesto al Consejo, se recomienda al Consejo no realizar el cuarto llamado para el Concurso Público "Proyecto Fomento a la Radiodifusión de Radios Comunitarias", Código: FDT-2023-02, con el fin de priorizar los recursos en iniciativas de arrastres que tienen una mejor prospección de ejecución presupuestaria.</p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+															
	<p>De esta forma, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita la aprobación y las opiniones sobre este punto a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados.</p> <p>Toma la palabra el Subsecretario indicando que en la sesión de octubre del año pasado se discutió sobre este tema agregando que efectivamente esta política pública no encaja con el reglamento del fondo de desarrollo de las telecomunicaciones, ya que la organización que tienen este tipo de radios les dificulta obtener cualquier tipo de instrumento de garantía. Por lo que un cuarto llamado tendría el mismo resultado que los tres anteriores.</p> <p>Termina esta intervención, todos los consejeros presentes aprueban no realizar el cuarto llamado a Concurso.</p>															
5	<p><u>Resultados del Cuarto Llamado a Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código FDT: 2019-04-04.</u></p> <p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que, la Comisión de Evaluación presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-04.</p> <p>Como contexto, se debe tener en consideración de los resultados del primer, segundo y tercer periodo de postulación del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", adjudicados entre los años 2020, 2021 y 2023, respectivamente, y de las obligaciones contraídas en el Convenio de Transferencia entre MINEDUC y MTT, se acordó desarrollar un nuevo periodo de postulación del Proyecto, que considera las 5 Zonas de Postulación previamente declaradas desiertas.</p> <p>En este sentido, este nuevo Concurso fue autorizado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la Sesión LXXI de fecha 04 de abril de 2024, incorporándose así al Programa Anual de Proyectos Subsidiarles.</p> <p>Debido a esto, para el diseño de este cuarto período de postulación del Concurso se consideraron 568 Establecimientos Educativos a beneficiar en el marco de este proceso concursal, distribuidos en 5 Zonas de Postulación.</p> <table border="1" data-bbox="220 1915 1433 2184"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Comunas</th> <th>Subsidio Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 06</td> <td>Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla</td> <td>\$215.791.958</td> </tr> <tr> <td>Zona 43</td> <td>Curepto, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén</td> <td>\$414.958.503</td> </tr> <tr> <td>Zona 45</td> <td>Cauquenes, Chanco, Constitución, Empedrado, Pelluhue</td> <td>\$154.061.480</td> </tr> <tr> <td>Zona 56</td> <td>Cañete, Contulmo, Tirúa</td> <td>\$141.167.620</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	Comunas	Subsidio Máximo	Zona 06	Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla	\$215.791.958	Zona 43	Curepto, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén	\$414.958.503	Zona 45	Cauquenes, Chanco, Constitución, Empedrado, Pelluhue	\$154.061.480	Zona 56	Cañete, Contulmo, Tirúa	\$141.167.620
Zona	Comunas	Subsidio Máximo														
Zona 06	Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla	\$215.791.958														
Zona 43	Curepto, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén	\$414.958.503														
Zona 45	Cauquenes, Chanco, Constitución, Empedrado, Pelluhue	\$154.061.480														
Zona 56	Cañete, Contulmo, Tirúa	\$141.167.620														

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°		
	+	
Zona 67	Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres del Paine	\$103.618.535

Así, con fecha del 5 de septiembre de 2024 es publicado en el Diario Oficial el llamado a Concurso Público del Fondo para la asignación del Proyecto "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04-04, recibiendo las siguientes Propuestas.

Zona	Comunas	Proponentes
Zona 06	Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla	Ingbell Chile SpA. Netland Chile S.A.
Zona 43	Curepto, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén	Ingbell Chile SpA. Netland Chile S.A. Texus Networks SpA. Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.
Zona 45	Cauquenes, Chanco, Constitución, Empedrado, Pelluhue	Ingbell Chile SpA. Netland Chile S.A. Texus Networks SpA.
Zona 56	Cañete, Contulmo, Tirúa	Ingbell Chile SpA. Texus Networks SpA.
Zona 67	Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres del Paine	Ingbell Chile SpA

Finalmente, con fecha 28 de noviembre de 2024 se efectuó el Acto de Apertura de los ingresos representativos de los Sobres S1, S2, S3 y S4 que fueron recepcionados por la Oficina de Partes Virtual de la Subsecretaría, oportunidad a partir de la cual se inició el proceso de evaluación de estas, cuyos resultados serán presentados, para que, de corresponder, el CDT proceda a la adjudicación del Proyecto y a la asignación del respectivo Subsidio solicitado.

Evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas

- Las cuatro (04) Proponentes son personas jurídicas que presentaron sus ofertas de forma individual (no Consorciada).
- Las cuatro (04) Proponentes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de las concesiones que se deberán otorgar o modificar en razón del presente Concurso, siendo el objeto social de las Proponentes coherente con ello.

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+
	<p>► Las cuatro (04) Proponentes cumplieron con presentar las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas para las Zonas de postulación materia de las mismas, en los términos que exige el Artículo 21° de las Bases Específicas.</p> <p>En mérito de lo anterior, se informa que la Comisión de Evaluación concluyó que de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por las cuatro (04) Proponentes en los sobres S1 y S3, en conjunto con la información entregada en los ingresos aclaratorios oportunamente acompañados, las Propuestas de los cuatro (04) cumplen con las exigencias legales y administrativas previstas -entre otras disposiciones- en los Artículos 8° y 10° de las Bases Generales, en relación con los Artículos 13° y 21°, ambos de las Bases Específicas del Concurso, para cada una de ellas.</p> <p><u>Evaluación de los Antecedentes Financieros generales de las Propuestas</u></p> <p>El Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de la solvencia financiera para los fines del Concurso, en atención a los antecedentes financieros generales presentados por las cuatro (04) Proponentes de conformidad al literal i) del numeral primero del Artículo 10° de las Bases Generales, en relación con el Artículo 13° de las Bases Específicas, esto es: los Balances Generales, Estados de Resultados, Historial Tributario de los últimos dos (2) ejercicios contables previos a la postulación.</p> <p>En este sentido tres (03) proponentes, Netland Chile S.A., Interluz S.A. y Texus Network SpA. presentan un nivel de solvencia adecuado para los fines de este concurso, presentando un riesgo medio según lo establecido en las Bases Concursales.</p> <p>En el caso de Ingbell Chile SpA. presenta una solvencia financiera inadecuada, representando un nivel de riesgo medio para este concurso.</p> <p><u>Evaluación de los Proyectos Financieros por zona de postulación de cada Proponente</u></p> <p>Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa al Consejo que se procedió a realizar la evaluación de los Proyectos Financieros por Zona de Postulación para cada Proponente, considerando para ello lo previsto en el Artículo 11° de las Bases Generales y en los Artículos 7°, 8°, 9°, 10° y en el Anexo N° 2, todos de las Bases Específicas para el Sobre S4, esto es: el Horizonte de evaluación, moneda y tipo de cambio utilizado, Propuesta Comercial, Costos, Análisis de Inversiones, Cálculo de Depreciación y Amortización, Flujo de caja, cálculo del VAC y los Subsidios Anuales y Mensualizados de cada Proyecto Financiero. El resultado de dicho análisis concluye que la mayoría de los proyectos financieros cumplen con las exigencias de las bases.</p> <p>Sólo el proyecto de Ingbell Chile SpA. para su propuesta de la zona de postulación N°67 no cumple con las exigencias de las bases, al presentar una solicitud de subsidio mayor al máximo disponible para dicha zona.</p> <p><u>Evaluación de los Proyectos Técnicos por zona de postulación de cada Proponente</u></p>

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+					
<p>A continuación, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que la Comisión procedió a realizar la evaluación de los Proyectos Técnicos por Zona de Postulación para cada Proponente, considerando para ello lo previsto en el Artículo 9° de las Bases Generales, en relación con lo establecido en los Artículos 5° y 6° de las Bases Específicas, esto es, las exigencias establecidas en el Capítulo 2 y en los Anexos N° 1, N° 3 y N° 6, todos de las Bases Específicas del Concurso.</p> <p>Por su parte, de conformidad a lo previsto en el inciso final del Artículo 13° en relación con el literal a) del Artículo 14°, ambos de las Bases Específicas y respecto de aquellas Propuestas que dan cumplimiento a las exigencias de Bases para la presentación de los Proyectos Técnicos respectivos, se informan las observaciones que formuló la Comisión de Evaluación en su informe, a fin de que las mismas sean consideradas por el Consejo al momento de asignar cada una de ellas.</p>						
	Zona de Postulación	Empresa proponente	Soluciones Tecnológicas	Ancho de Banda	QoS	Control Parental
	Zona 06	Ingbell Chile SpA.	OK	OK	OK	OK
		Netland Chile S.A.	OK	OK	OK	OK
	Zona 43	Ingbell Chile SpA.	OK	OK	OK	OK
		Netland Chile S.A.	OK	OK	OK	OK
		Texus Networks SpA.	OK	OK	OK	OK
		Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.	OK	OK	OK	OK
	Zona 45	Ingbell Chile SpA.	OK	OK	OK	OK
		Netland Chile S.A.	OK	OK	OK	OK
		Texus Networks SpA.	OK	OK	OK	OK
	Zona 56	Ingbell Chile SpA.	OK	OK	OK	OK
		Texus Networks SpA.	OK	OK	OK	OK
	Zona 67	Ingbell Chile SpA.	OK	OK	OK	OK
<p>A continuación, presentados los antecedentes de las evaluaciones realizadas a las propuestas de las Postulantes, se presenta al CDT la siguiente propuesta de adjudicación, que considera 486 Establecimientos Educativos a beneficiar, por un subsidio total anual de \$799.047.293.</p>						

ACTA DE SESIÓN LXXXV

N°	+																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Zona</th> <th style="width: 35%;">Proponentes</th> <th style="width: 20%;">Subsidio Solicitado Anual</th> <th style="width: 30%;">Subsidio Solicitado Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona 06</td> <td>Netland Chile S.A.</td> <td style="text-align: right;">\$189.631.080</td> <td style="text-align: right;">\$15.802.590</td> </tr> <tr> <td>Zona 43</td> <td>Netland Chile S.A.</td> <td style="text-align: right;">\$347.307.821</td> <td style="text-align: right;">\$28.942.318</td> </tr> <tr> <td>Zona 45</td> <td>Netland Chile S.A.</td> <td style="text-align: right;">\$130.780.392</td> <td style="text-align: right;">\$10.898.366</td> </tr> <tr> <td>Zona 56</td> <td>Texus Networks SpA.</td> <td style="text-align: right;">\$131.328.000</td> <td style="text-align: right;">\$10.944.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicho lo anterior, el Jefe de la GFDT solicita la aprobación de este punto a los miembros del Consejo conforme a los antecedentes informados.</p> <p>El Presidente del CDT solicita la palabra y consulta porque no existen propuestas validas en la zona 67 y porque la única propuesta llevo con sobreprecio preguntando si esto se debe a la geografía donde queda esta Zona.</p> <p>El Jefe del GFDT, indica que existían 127 millones de pesos mensuales y la empresa Ingbell Chile SpA. solicitó un monto superior a los doscientos millones de pesos. Se entiende que esta empresa solicitó un subsidio mayor debido a precisamente tratarse de una zona alejada donde el costo de operación y mantenimiento en la región de Magallanes es elevado, lo que también dificulta la adjudicación de la misma.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur del país solicita la palabra para consultar si acaso el algoritmo de cálculo de puntaje tiene la adecuada sensibilidad con el impacto y factores como la topografía. Además, si la asignación de puntajes es adecuada o falta algún parámetro.</p> <p>José González, Profesional GFDT responde que se han realizado ejercicios de sensibilidad para este cuarto llamado y se modificó ligeramente el algoritmo en comparación de los tres llamados anteriores, teniendo en cuenta que existen 64 zonas adjudicadas la mayoría con más de una propuesta, priorizando tecnologías de mayor capacidad como fibra óptica y se compromete a entregar mayor información respecto a su análisis.</p> <p>Terminada la discusión el Consejo aprueba, por unanimidad de los presentes, la iniciativa planteada, y en consecuencia aprueba la adjudicación parcial del llamado al Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030, Código: FDT-2019-04-04.</p> <p>Del mismo modo, el Consejo aprueba, por unanimidad de los presentes declarar desierta la Zona de Postulación N°67 del Concurso Público <u>"Conectividad para la Educación 2030, Código: FDT-2019-04-04. Así mismo se autoriza el nuevo llamado al concurso "Conectividad para la Educación 2030, Código: FDT-2019-04-05.</u></p>	Zona	Proponentes	Subsidio Solicitado Anual	Subsidio Solicitado Mensual	Zona 06	Netland Chile S.A.	\$189.631.080	\$15.802.590	Zona 43	Netland Chile S.A.	\$347.307.821	\$28.942.318	Zona 45	Netland Chile S.A.	\$130.780.392	\$10.898.366	Zona 56	Texus Networks SpA.	\$131.328.000	\$10.944.000
Zona	Proponentes	Subsidio Solicitado Anual	Subsidio Solicitado Mensual																		
Zona 06	Netland Chile S.A.	\$189.631.080	\$15.802.590																		
Zona 43	Netland Chile S.A.	\$347.307.821	\$28.942.318																		
Zona 45	Netland Chile S.A.	\$130.780.392	\$10.898.366																		
Zona 56	Texus Networks SpA.	\$131.328.000	\$10.944.000																		
6	<p><u>Resultado Llamado a Concurso Público proyecto Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén, Código: FDT-2022-03.</u></p>																				

ACTA DE SESIÓN LXXXV

Nº	+
	<p>Respecto de esta iniciativa, el Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) informa que se presentará a los miembros del Consejo el resultado del proceso de evaluación del Concurso Público "Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén", Código: FDT-2022-03.</p> <p>El día 04 de noviembre de 2024, se cumplió el plazo de recepción de Propuestas para el Concurso y, de conformidad con lo informado por funcionarios de Oficina de Partes de SUBTEL, no se recibieron postulaciones al Concurso Público "Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén", Código: FDT-2022-03, dentro del plazo máximo establecido para ello en las Bases Específicas del referido concurso. Por tanto, según lo dispuesto en el Artículo 12º de dichas Bases, se solicitará que el CDT declare desierto dicho Concurso.</p> <p>Dado lo anterior, el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) solicita declarar desierto el Concurso Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén, Código: FDT-2022-03 ante la falta de proponentes.</p> <p>Además el Jefe de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) aclara que ya se presentaron al Gobierno Regional soluciones de modificación donde se pasara a una solución de fibra óptica más internet fijo, similar a la de la región de Coquimbo. Esta modificación fue presentada al Gobierno Regional de Aysén y se espera tener respuesta en el corto plazo.</p> <p>Terminada la discusión, el Consejo aprueba por unanimidad de los presentes declarar desierto el Concurso Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén, Código: FDT-2022-03 ante la falta de proponentes.</p>

Siendo aproximadamente las 16.32 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXXXV Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



Sr. Fernando Cortés Yáñez

Representante Ministerio de Economía, Fomento
y Turismo.



Sr. Rodrigo Henríquez Izquierdo

Representante Ministerio de Desarrollo Social y
Familia.

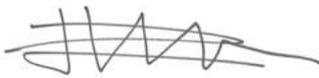
ACTA DE SESIÓN LXXXV


Sr. Jorge Kasaneva Reinoso

Consejero Zona Norte del País.


Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro

Consejero Zona Centro del País.


Sr. Rolando Hernández Mellado

Consejero Zona Sur del País.


Sr. Claudio Araya San Martín

Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe CDT.


Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir M.A.F.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Presidente CDT.